

QUILLOTA 23 OCT. 2015

EXENTO N° 0002604

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 0007050 / VISTOS: El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01/03/2015, la Orden de Trabajo N° 1242 de fecha 30/03/2015, de CENTRO EDUC.INTEGRADA ADULTOS; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
NRO. DE HORAS
CARGO
TITULO O ESTUDIO
ASUMIR EN
A CONTAR DESDE
EMPLEADOR

DESIGNASE A:

BERTA MARIA BAEZ URZUA
11,388,260 3
19 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ASISTENTE DE SERVICIOS.
EDUCACIÓN MEDIA
CENTRO EDUC.INTEGRADA ADULTOS
01/03/2015 HASTA 29/02/2016
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal Indefinido", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg

DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM



ANEXO DE CONTRATO INDEFINIDO

En Quillota, 01 de Marzo de 2015, se acuerda aumentar en 19 horas cronológicas semanales de carácter INDEFINIDO, a Doña BERTA MARIA BAEZ URZUA, R.U.T. N° 11.388.260-3, para realizar funciones como Asistente de Servicios en el Centro Educ. Integrada de Adultos, a contar del 01 de Marzo de 2015, con Cargo a los Fondos del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, quedando con una carga Horaria total de 44 horas cronológicas semanales. La remuneración mensual imponible por las 44 horas será de:

Sueldo Base	\$ 240.515
Bienios Municipales	\$ 16.259
Planilla Suplementaria	\$ 32.344
Bonificación Compensatoria	\$ 42.396
<u>Incr. Variable Anual Ley 19.464</u>	<u>\$ 17.618</u>
Total	\$ 349.132

(Trescientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y dos pesos.)

Firman Conforme:


BERTA MARIA BAEZ URZUA
RUT.: 11.388.260-3




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

QUILLOTA, 01 de Marzo de 2015.-